

Lapud^{te} 1155

R

M. Y. S.

Manuel el Martiner, vecino de esta capital,
Presentada a los como apoderado de la "Sociedad Alkortauma",
sin de la tarde domiciliada en Bilbao, a V. S. dice:
del día de hoy Que en término municipal de Valcarlos, y
Pamplona veinte en el parage llamado Guisona, desea ad-
y cuatro de Julio quirir catorce pertenencias de mineral hierro
de mil novecien para la mina nombrada "Navarra n.º 2.017",
tos. que linda por los cuatro rumbos con terrenos
comunes, francos y particulares; haciendo la
designación en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida, la
estaca 1.ª del registro "Navarra n.º 2.016", y
desde él se medirán sucesivamente:

De P. a 1.ª estaca	200 metros	al Oeste
" 1.ª a 2.ª	700 "	al Norte
" 2.ª a 3.ª	200 "	al Este
" 3.ª a P.	700 "	al Sur

quedando así cerrado el perímetro de
las catorce pertenencias que se solicitan.

Por tanto;

Suplica a V. S. que habiendo por
presentada esta solicitud de registro
con la cantidad de ochenta y tres pesetas
que se consignarán dentro del plazo

legal, se sirva dar al expediente la instrucción de ley y Reglamento a fin de que en su día se expida el correspondiente título de propiedad.

Dios guarde a V. S. M. A.

Pamplona veinticuatro de Julio de mil novecientos

Manuel Martinez

M. Y. G. Gobernador Civil de esta provincia.

Di-



GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA

DE NAVARRA

MINAS

NEGOCIADO DE FOMENTO

Número



Remito á V. adjunto edicto de la mina sita en jurisdicción de ese Ayuntamiento, consignada al margen, para que lo exponga al público por espacio de sesenta días y una vez transcurrido dicho plazo me lo devuelva diligenciado al dorso.

Dios guarde á V. muchos años.

Pamplona 24 de Agosto de 1900

Seelue

Sr. Alcalde de Valcarlos

Administrador Apical de Hacienda
Pamplona.

Exped.^{te} 1115.

numero 1008.

24 Octubre 1900

Unire V. dar las órdenes oportunas para que se pague devuelta a D. Manuel Martinez, la cantidad de 83 pesetas a que asciende el depósito que en 28 de Julio del 900 constituyó en la caja de una depositaria a disposición de una Autoridad para gastos de demarcación de la mina "de Hierro titulada" ras.^a n.^o 2017 "sitá en terreno de Valcarlos y cuyo resguardo señalado con los números 53 de entrada y 586 de registro es adjunto.

Dios V.

Hecho



fare edicto al efecto de enlazarlos, cobrarse
otro en la tabilla de aumento de este Gobier-
no para que uno y otros estén expuestos
al publico por espacio de sesenta dias segun
previene la Instruccion del ramo.

Sanpabona Trece de Setiembre de mil novecos

ciento

El Gobernador

80-

M. J. S.

Manuel Martines, vecino de esta capital, como apoderado de la "Sociedad de Kartasuma" domiciliada en Bilbao, a V. S. dice: Que con fecha 24 de Julio último se solicitó el registro de catorce pertenencias de mineral hierro para la mina nombrada "Navarra n.º 2.017", sita en término de Valcarlos, e insertado en el Boletín Oficial n.º 104.

No conviniendo a la "Sociedad" continuar la tramitación del expediente, tengase este por renunciado, y,

Sirvase V. S. dar las órdenes oportunas a la Admon. de Hacienda, para que le sea devuelto su depósito de ochenta y tres pesetas.

Dios guarde a V. S. M. A. P.
Campaña veintitres de Octubre de mil novecientos

Manuel Martinez

M. J. S. Gobernador Civil de esta provincia

a 1115

DON Tenorio Pérez Lora, Gobernador
civil de la provincia de Navarra

Hago saber: Que por D. *Manuel Martí* como apd. de la Sociedad *Alharcasuna*
domiciliada en Bilbao se presentó en este Gobierno de provincia el día
de *hoy* de mil á las *seis*
y minutos de la *tarde* una solicitud de *registro* de
catorce pertenencias de la mina nombrada *Navama n.º 2017* de mine-
ral *hierro* sita en el paraje llamado *Luisenea* que linda
al *este* con *cuatro rambos con terrenos francos, co-*
munes y particulares

término jurisdiccional de *Navarro* distrito municipal de *id.*
terreno perteneciente *id.*; haciendo
la designación en la forma siguiente: *Se tendrá por punto de par-*
tida la etaca n.º del registro Navama n.º
2016 y desde él se medirán sucesivamente
de N.º a 1.ª etaca 200 m. al O. de 1.ª a 2.ª 700
m. al N.º de 2.ª a 3.ª 200 al E. de 3.ª a 4.ª 700
al E. quedando así cerrado el perímetro
de las catorce pertenencias solicitadas.

Por mi decreto de hoy he admitido este *registro* salvo mejor derecho, man-
dando, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la ley de Minas de 24 de Junio de 1868
y en el 33 del Reglamento para su ejecución de igual fecha, se publique por edictos que se fijarán
en la tabla de anuncios de este Gobierno y en el pueblo á que corresponde el término donde radi-
ca la mina, y que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que si alguna ó algu-
nas personas tienen que oponerse, presenten sus escritos dentro de los sesenta días que para estos
recursos concede el art. 23 de la citada ley; en la inteligencia de que transcurrido ese plazo, les
parará todo perjuicio.

Pamplona *veinticuatro* de *Julio* de mil *novecientos*.

El Jefe Pro 5

Acordada, Cumplase y transcurridos los
sesenta dias, devuelvase al punto de
su procedencia. Lo mismo y pri-
mo el Sr. Alcalde D. Petron
Echepare en Valencas a veinte y
dos de Julio de mil novecientos
de que certificar.



A. Echepare

[Signature]

Juanes Flores
[Signature]

D. Juanes Flores, Secretario del
Ayuntamiento de Valencas

Certifico: Que el anterior es todo su
extenso expediente al privilegio por es-
pacio de sesenta dias.

Y mandame Comete expreso al
presente con el 7.º 8.º del Sr. Al-
calde en



Valencas a 25 de Setbr. 1900

que p[ro]p[os]e

[Signature]

A. Echepare

[Signature]

Juanes Flores
[Signature]

En 1115

li.
DON *Enrico Per e Nov.* Gobernador
Civil de la provincia de Navarra

Hago saber: Que por D. *Mamuel Martinez apd de la Sociedad*
Altarlanno devecillados en
vecino de *Gillbar* se presentó en este Gobierno de provincia el día
de *Nov* de mil *...* á las *Seis*
y *...* minutos de la *tarde* una solicitud de *registro* de
catorce pertenencias de la mina nombrada *Navarra n.º 206* de mine-
ral *hierro* sita en el paraje llamado *Quinonen* que linda
al *...* por los *cuatro* rumbos con *terrenos fran-*
cos del común y particulares

término jurisdiccional de *Valcarlos* distrito municipal de *...*
terreno perteneciente *...*; haciendo
la designación en la forma siguiente: *Se tendrá por punto de*
partida la citada 1.ª del registro Nav.
Navarra n.º 206 y desde el se medirán
inecivamente de P. a 1.ª citada 206 al
al P. de 1.ª a 2.ª y al N. de 2.ª a
2.ª y al E. de 2.ª a P. y al S. que
dando así cerrado el perímetro de las
catorce pertenencias solicitadas

Por mi decreto de hoy he admitido este *registro* salvo mejor derecho, man-
dando, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la ley de Minas de 24 de Junio de 1868
y en el 33 del Reglamento para su ejecución de igual fecha, se publique por edictos que se fijarán
en la tabla de anuncios de este Gobierno y en el pueblo á que corresponde el término donde radi-
ca la mina, y que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que si alguna ó algu-
nas personas tienen que oponerse, presenten sus escritos dentro de los sesenta días que para estos
recursos concede el art. 23 de la citada ley; en la inteligencia de que transcurrido ese plazo, les
parará todo perjuicio.

Pamplona *veinticuatro* Julio de mil *novecientos*.

...

Di
6

Signaria; El presente edicto ha estado expuesto al publico
co los sesenta dias que marca la Ley.

Pamplona

El Secretario

Decreto; Trascurrido el plazo de publicidad, re-
mitase a la demarcacion u'ha lugar.

Pamplona

El Gobernador

Ligencia

Presentada a las seis de la Tarde del día de
hoy, en este Gobierno y Sección de Fomento.

Sanplina a veint y cuatro de Julio de mil novecientos.

El Secretario.

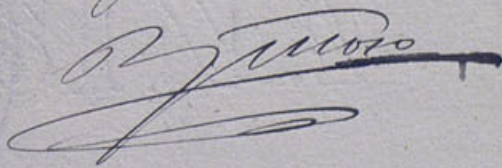
Mrs. Juan B. Briceno

Providencia

Se admite este registro con caracter provisional
hasta la presentación de la carta de pago, salvo
mejor derecho, anótase en el libro correspondien
te publíquese en el Boletín Oficial de la
Provincia, remítase edictos al Alcalde de
Valcarlos, colóquese otro en la tablilla de anuncios
de este Gobierno para que unos y otros estén expu
estos al público por espacio de sesenta días
que previene la Ley.

Sanplina a veint y cuatro de Julio de mil novecientos

El Gobernador



Di-

ligencia { En el día de hoy presenta carta de pago de
ochenta y tres pesos.

Samplina a veintiocho de Julio de mil novecientos

El Secretario.

M. Manuel Meloni

Providencia { Queda definitivamente admitido este registro
por haber hecho el depósito correspondiente
Samplina a veintiocho de Julio de mil novecientos

El Gobernador.

